

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez el presente proceso para proveer. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 16 de abril de 2024.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 733

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud de impulso incoada por la parte demandante y, verificado el proceso de la referencia, se advierte que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no ha remitido el resultado de la prueba de ADN practicada el 30 de junio del 2021, por lo que se le requiere nuevamente, con el fin de que en un término no superior a tres (3) días remitan los resultados esextrañado o, la información a que haya lugar, con el fin de poder continuar avante con el trámite del proceso.

Las comunicaciones de esta decisión se harán por personal de secretaría o dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de MANERA CONCOMITANTE, con la notificación de este por estados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f350d1ac2a91826472d6c1b670e78f3ff6bd65251f9339984e07334eccaac86**

Documento generado en 16/04/2024 05:28:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>